

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

1. Marco Normativo Aplicable

El tratamiento de datos personales en el marco del Canal Interno de Información se rige por:

- **Ley 2/2023**, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**.
- **Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD)**, especialmente su artículo 24.
- **Ley Orgánica 7/2021**, en caso de que los hechos constituyan infracciones penales.

2. Identificación del Responsable del Tratamiento

El responsable es el **Ayuntamiento de San Fernando de Henares**.

- **Dirección:** Plaza España s/n, 28830 San Fernando de Henares (Madrid).
- **Correo Electrónico:** informacion@ayto-sanfernando.com
- **Contacto DPD:** dpdsanfernando@ayto-sanfernando.com

3. Datos Recopilados y Finalidad

El Ayuntamiento tratará los datos personales facilitados en la comunicación (identificativos, de contacto, o los contenidos en el relato de los hechos) con la finalidad exclusiva de **investigar las infracciones denunciadas y proteger al informante**.

El canal permite las **comunicaciones anónimas**. En caso de que el informante decida identificarse, sus datos serán tratados con estricta confidencialidad.

4. Base Jurídica del Tratamiento

El tratamiento es necesario para el **cumplimiento de una obligación legal** (Ley 2/2023) y para el cumplimiento de una misión realizada en **interés público** (prevención y detección de infracciones en la administración pública).

5. Confidencialidad y Destinatarios

La identidad del informante será siempre confidencial. No se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos ni a terceros.

Solo se realizarán comunicaciones de datos cuando sea estrictamente necesario para:

1. La tramitación de procedimientos sancionadores o penales por parte de las **Autoridades Públicas, el Ministerio Fiscal o los Tribunales.**
2. El ejercicio de las funciones propias de la **Autoridad Independiente de Protección del Informante.**

6. Plazo de Conservación de los Datos

Los datos se conservarán en el sistema del canal solo durante el tiempo imprescindible:

- Los datos se conservarán en el sistema de información el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación (**máximo 3 meses desde la recepción**).
- Si la comunicación no es veraz o no entra en el ámbito de la ley, se procederá a su **supresión inmediata**.
- En caso de que se inicie una investigación, los datos se tratarán fuera del canal de denuncias durante **el tiempo que dure la instrucción** y, en su caso, los plazos de prescripción de las acciones legales.
- **Bloqueo legal:** Una vez concluida la investigación, los datos se conservarán bloqueados para cumplir con obligaciones legales y para dejar constancia del funcionamiento del sistema, conforme al art. 24.4 de la LOPDGDD.

7. Medidas de Seguridad

Se han implementado medidas técnicas y organizativas para asegurar que:

- Solo el **Responsable del Sistema** y el personal debidamente autorizado tengan acceso a la información.
- Se garantice la **preservación de la identidad** y la integridad de los datos, evitando accesos no autorizados.

8. Ejercicio de Derechos

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento.

Nota importante sobre el Derecho de Oposición: Conforme al art. 31.2 de la Ley 2/2023, se presume que existen motivos legítimos imperativos que prevalecen sobre los derechos del interesado (denunciado) para garantizar la protección del informante y la investigación.

- **Canal principal:** Mediante solicitud al Delegado de Protección de Datos dpdsanfernando@ayto-sanfernando.com
- **Reclamación:** Si considera vulnerados sus derechos, puede reclamar ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)** <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>.

Fecha de Actualización: 17 de febrero de 2026